REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 09/12/2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019-02142-00

Teniendo en cuenta la solicitud formulada por el apoderado de la parte ejecutante vista folio 41 de este cuaderno se encuentra ajustada a la previsión contenida en el numeral 4 del artículo 291 en concordancia con el artículo 293 del C.G.P., se ordena el emplazamiento del ejecutado GABRIEL ANDRES CAMACHO PESCADOR.

En esos términos, por secretaría, dada la vigencia del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, proceda a la inclusión de los datos previstos en el artículo 108 del C.G.P, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Surtido lo anterior, proceda a contabilizar el termino de 15 días previsto en el inciso 6º indicado e ingrese las diligencias al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

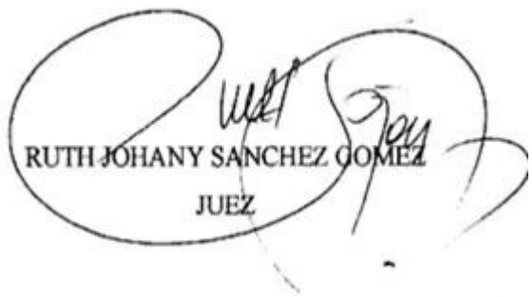

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 98 fijado hoy 10/12/2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria